

REF: 080013110008-2019-00427-00  
INVESTIGACION PATERNIDAD

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho el presente proceso para su revisión. Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de septiembre de 2022

LEONOR TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que una vez examinado el presente proceso, se observa que fue la parte demandante solicitó terminación del proceso en razón del reconocimiento paterno que hizo el demandado, mediante copia del registro civil de nacimiento del menor en legal forma, apreciándose, además que le fue cambiado el nombre inicialmente presentado en la demanda MAXIMILIANO SALCEDO IMBETH por SALIM GARCÍA SALCEDO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

- . Dar por terminado el presente proceso por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- . Se ordena el archivo de las presentes actuaciones.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ**

mllc

**Firmado Por:  
Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 008  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7426ddff5599b1bf25c77c1addcd4200e77d93df9220f1f1e009f3c4ffaf8ab**

Documento generado en 16/09/2022 12:15:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**